

Guayaquil, 4 de Septiembre del 2001.

Señores
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
VASTRICAM "EN LIQUIDACIÓN"**
Ciudad.-

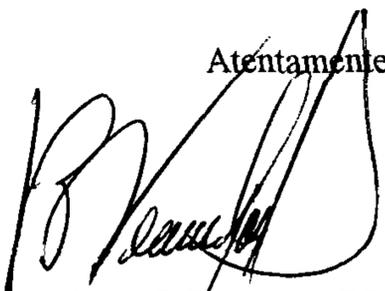
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la Compañías según Resolución No. 9-2-1-4—3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico de 1.999.

1. Se cumplen estrictamente las Resoluciones de las Juntas Generales de los Accionistas, los administradores actúan conforme se emiten, sean estas legales, estatutarias o reglamentarias.
2. El procedimiento de Control Interno aunque está establecido, no se ejecutan por la sencilla razón de que hay un solo nivel ejecutivo y funcional.
3. Las cifras del Balance General y en del Estado de Pérdidas y Ganancias guardan absoluta correspondencia con los Registros Contables y han sido elaborados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados.
4. De acuerdo a lo establecido en el Art. 231 de la Ley de Compañías expongo lo siguiente:
 - El ejercicio del cargo de administrador no requiere de garantía o de la presentación de una póliza de fidelidad, se exige idoneidad y experiencia.
 - Los Balances y Estados Financieros por el status de la Compañía se elaboran anualmente.
 - Previa convocatoria asisto a las convocatorias de las Juntas Generales de Accionistas, mi participación tiene carácter informativa.
 - Entre mis funciones está la de vigilar que las operaciones se hagan con transparencia y en procura del beneficio de la Compañía.
 - Agradezco la colaboración recibida por parte del Gerente, remitiéndome los Estados Financieros para que yo pueda emitir el Informe que acompaño a Uds. señores accionistas.

Presento a Uds. mis sinceros agradecimientos por su confianza y estimación.

Atentamente,



JACINTO B. VERA RIVADENEIRA
COMISARIO
Registro No. 10.147



10 SET. 2001